

Regulación del sector audiovisual

CATALUÑA

Foro de la Televisión Digital Terrestre en Cataluña

La Dirección General de Medios Audiovisuales del Departamento de la Presidencia ha constituido recientemente el Foro de la Televisión Digital Terrestre en Cataluña, con la voluntad de reunir a los representantes de los principales agentes del sector: entidades reguladoras, radiodifusores públicos y privados, proveedores de contenidos, operadores de red, instaladores, fabricantes y organismos reguladores. El objetivo de este Foro se centra en impulsar, con garantías de éxito, la introducción de la televisión digital terrestre (TDT) en Cataluña, acelerar su proceso de implantación y desarrollar un plan de acción conjunto entre las partes para el correcto lanzamiento de la nueva tecnología.

Integran este Foro, además de la Dirección General de Medios Audiovisuales; la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información; el Centro de Información y Desarrollo Empresarial (CIDEM); el Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC), la Corporación Catalana de Radio y Televisión (CCRTV) —mediante Televisión de Cataluña (TVC), TVC Multimedia y CCRTV Interactiva—; la Federación Catalana de Empresarios Instaladores de Telecomunicaciones (FECEMINTE); los operadores de red Tradia y Retevisión; los fabricantes de equipos de televisión Philips, Sony, Samsung, Panasonic y ADB; y la empresa Mier como proveedora de equipos para la radiodifusión de televisión digital terrestre. También forman parte los colegios oficiales de Ingenieros de Telecomunicación en Cataluña (COITC) y de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación en Cataluña (COITTC), así como la Asociación Nacional de Industrias Electrónicas y de Telecomunicaciones (ANIEL).

Entre los aspectos de debate del Foro destacan el desarrollo y la puesta en marcha de nuevos contenidos y aplicaciones interactivas; la propuesta de llevar a cabo un plan de pruebas para definir el modelo de red de TDT en Cataluña; el análisis de medidas para adaptar el parque actual de antenas colectivas al nuevo medio de difusión digital; el calendario de lanzamiento de los receptores de TDT por parte de los fabricantes; y los tipos de acciones de divulgación y de formación que se emprenderán con el objetivo de promover la TDT en la sociedad y dar a conocer sus ventajas.

Otras novedades:

- **Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña** -Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo-, de 21 de marzo de 2003, relativa al recurso interpuesto por Editorial Catalana de Televisión y Radio S.A. (COPE) contra la decisión del gobierno de la Generalitat de denegar la renovación de la concesión para la gestión de la emisora de FM (102.0 MHz). El Tribunal considera que los motivos alegados por el gobierno de la Generalitat no implican arbitrariedad y, por tanto, avala la decisión adoptada y desestima el recurso interpuesto.

Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones (1)

El 7 de marzo de 2003 el Consejo de Ministros aprobó el proyecto de Ley General de Telecomunicaciones, cuyo texto se publicó en el *Diario Oficial de las Cortes Generales* de 14 de marzo (véase <http://www.congreso.es/> y, más concretamente, el apartado sobre iniciativas legislativas). Según la exposición de motivos, el proyecto de ley tiene como objetivo «profundizar en las medidas aperturistas para consolidar el mercado de las telecomunicaciones en libre competencia, proceso iniciado en 1998».

Hay que tener en cuenta que la nueva ley tiene por objeto la transposición al ordenamiento jurídico español de las directivas comunitarias denominadas «nuevo marco regulador de las comunicaciones electrónicas (véase *Cuadernos del CAC* núm. 13). Un nuevo marco regulador fruto de la convergencia tecnológica, basado en los principios de mínima regulación y separación de la regulación de las infraestructuras de transmisión y la regulación de los contenidos que se transmiten. En este sentido, hay que recordar que se excluye el régimen de los contenidos y, por tanto, de los audiovisuales; el objeto es la regulación de las redes portadoras de señales, aunque sí entran en el ámbito de aplicación los aspectos relacionados con la recepción de la televisión digital —API, EPG y acceso condicional— y normas de *must carry*.

En concreto, el proyecto de ley presentado determina el régimen aplicable a la explotación de las redes y prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas en libre competencia; establece las obligaciones de servicio público; regula la administración del espectro radioeléctrico y la evaluación de la conformidad de los equipos y aparatos; define las instituciones que integran la administración de las telecomunicaciones; establece el régimen de tasas en materia de telecomunicaciones; y determina el régimen sancionador aplicable. En una disposición adicional —la séptima— se establecen las obligaciones en materia de acceso condicional, acceso a determinados servicios de radiodifusión y televisión, televisión de formato ancho y obligaciones de transmisión.

Entre las novedades del nuevo régimen jurídico del sector propuesto, destacan las siguientes:

- **Acceso al mercado:** sustitución de las licencias y autorizaciones por notificaciones. Cualquier empresa podrá actuar como operador en el mercado sin necesidad de obtener una autorización administrativa, y sólo será necesario notificarlo con carácter previo a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT).

- **Regulación del mercado:** la CMT realizará análisis periódicos de los diferentes mercados de telecomunicaciones —la Comisión Europea define los mercados (véase Recomendación de 11 de febrero de 2003 en este sentido)— y podrá imponer obligaciones específicas a los operadores dominantes para favorecer la competencia (regulación *ex ante*, entre otras, sobre interconexión y acceso).

- **Definición de operador dominante en el mercado:** se sustituye la previsión de una cuota determinada (actualmente el 25% de cuota de mercado) por el concepto de «poder significativo en el mercado» —concepto, éste, propio de las normas de defensa de la competencia—.

- **Servicio universal:** se amplía el concepto de *servicio universal* con la previsión, en éste, del acceso a Internet —en concreto, se establece que el concepto de *servicio universal* propuesto incluye la referencia a «la velocidad suficiente para acceder de forma funcional a Internet».

- **Derechos e intereses de los usuarios:** se prevén nuevos derechos como el de impedir mediante un procedimiento sencillo y gratuito la identificación de la llamada y el derecho a no recibir publicidad mediante llamadas automáticas, mensajes de fax o correo electrónico (*spam*) sin el consentimiento del usuario.

- **Delimitación de competencias en la administración del Estado:** la regulación de las telecomunicaciones se reparte entre el Gobierno, el Ministerio de Economía —en materia de regulación de los precios—, el Ministerio de Ciencia y Tecnología —en materia de servicio público, protección de los usuarios y el dominio público (espectro)— y la CMT —en materia de mercado en libre competencia y la relación entre los operadores—. Estos órganos de la administración del Estado tendrán la consideración de Autoridad Nacional de Reglamentación de Telecomunicaciones. Cabe destacar, finalmente, que el régimen jurídico de la CMT vendrá determinado por la

nueva ley propuesta.

- **Régimen sancionador:** se refuerza el régimen sancionador y se elevan las sanciones aplicables —que podrían llegar hasta los 20 millones de euros—. Este refuerzo se justifica por la disminución de la intervención administrativa. Se introduce una nueva infracción por el incumplimiento de los límites de emisiones en las antenas, y una nueva multa de 60.000 euros, que se podría aplicar a los representantes legales o a las personas que integran los órganos directivos que hayan intervenido en las infracciones cometidas por sus empresas.

Otras novedades:

- El Consejo de Ministros acuerda formalizar la extinción de la concesión otorgada a Quiero TV con efectos desde el día 17 de julio de 2002, «por suspensión injustificada de las emisiones durante quince días». El Gobierno decide requisar el aval de 12 millones de euros que los socios de la plataforma habían depositado para obtener la concesión (2/5/2003).

- Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social, Comunidad Autónoma de del Principado de Asturias (BOE núm. 103, de 30/4/2003).

- Orden CTE/662/2003, de 18 de marzo, por la que se aprueba el Plan Nacional de Nombres de Dominio con el código de país correspondiente al Estado español («.es»)

(BOE núm. 73, de 26/3/2003).

- Resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de 20 de febrero de 2003, por la que se autoriza a la entidad Banco Santander Central Hispano al ejercicio sin restricciones de sus derechos sociales de voto y de nombramiento de administradores de forma simultánea en sus entidades AUNA Operadores de Telecomunicaciones S.A. y Grupo Corporativo ONO S.A.

- Informe de la Ponencia de estudio de los derechos de los concursantes y audiencia en relación con concursos, juegos y apuestas, constituida en el seno de la Comisión de la Sociedad de la Información y del Conocimiento del Senado (BOCG Senado serie I, núm. 563, de 20-12-2002).

- Nombramientos en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. El 28 de enero de 2003 toman posesión del cargo el nuevo presidente, Carlos Bustelo García Real y el nuevo consejero Crisanto Plaza Bayón; renuevan su mandato de consejeros, Gloria Clavo Díaz, Antoni Elias Fusté y Reinaldo Rodríguez Illera. El 27 de febrero de 2003 se nombró como nuevo secretario al abogado del Estado, Jaime Velázquez Vioque.

Nota

1. En el momento de cierre de la edición de la revista, aún en debate parlamentario. En principio, el plazo de presentación de enmiendas al articulado, después de varias ampliaciones, finalizaba el 30 de abril.

UNIÓN EUROPEA

Consulta pública sobre la revisión de la Directiva Televisión sin Fronteras

La Comisión Europea ha iniciado una consulta pública, **hasta finales de julio de 2003**, sobre la revisión de la Directiva de Televisión sin Fronteras. A tal efecto se llevarán a cabo unas audiciones públicas que tendrán lugar en Bruselas, los días 2 y 3 de abril, sobre el tema de la protección de los intereses generales en la publicidad televisiva, la telecompra y la autopromoción; el 4 de abril

sobre la cuestión del acceso a los acontecimientos de importancia mayor; y los días 23, 24 y 25 de junio sobre las cuotas de emisión de obras europeas y producción independiente, la promoción de la diversidad cultural y de la competitividad de la industria europea, y la protección de los menores y del orden público. Las reflexiones apuntadas se basarán en unos documentos disponibles en http://europa.eu.int/comm/avpolicy/regul/review-twtf2003/consult_en.htm.

Fusión Stream-Telepiù

El 2 de abril de 2003 la Comisión Europea daba luz verde a la adquisición de la empresa de televisión de pago Telepiù, de Vivendi Universal, por parte del grupo australiano NewsCorp (Rupert Murdoch). En la nueva empresa Telecom Italia tendrá una participación minoritaria que no excederá del 19,9%. Exceptuando la participación de Telecom Italia, se trata de una transacción inversa a una operación previa (fallida) con la que Vivendi pretendía adquirir Stream e integrarla a Telepiù. La autoridad de la competencia italiana examinó la operación y la autorizó con condiciones el 13 de mayo de 2002, pero más tarde el grupo Vivendi abandonó el proyecto.

Entre las condiciones impuestas por la Comisión Europea, destacan:

- **Acceso a los contenidos:** NewsCorp renunciará a los derechos exclusivos sobre los contenidos *premium* por lo que respecta a la transmisión por vías diferentes del satélite. Se podrán adquirir contenidos *premium* a NewsCorp mediante «ofertas al por mayor» basadas en el principio de *retail minus*. Se podrán rescindir los contratos vigentes sin penalización y se limitará la duración de los futuros contratos —2 años para los clubes de fútbol y tres años para los productores de películas—.

- **Acceso a la plataforma:** NewsCorp permitirá el acceso a su plataforma en condiciones equitativas y razonables; concederá licencias de la tecnología de su sistema de acceso condicional en condiciones equitativas y no discriminatorias y estará obligada a alcanzar acuerdos de *simulcrypt* con los operadores interesados.

- **Desinversiones:** NewsCorp se ha comprometido a deshacerse de las actividades de Telepiù en el mercado de la emisión terrestre digital, ni como red ni como operador minorista.

Otras novedades

- La Comisión Europea dirige un dictamen motivado en Francia reclamando la igualdad de tratamiento de las redes de cable en relación con la prestación de servicios de telecomunicaciones (IP/03/520, de 9-4-2003).

- El Banco Europeo de Inversiones (BEI) otorga un

préstamo de 500 millones de euros a Telefónica para el desarrollo de las tecnologías de banda ancha en el bucle local (8-4-2003).

- Sentencia del Tribunal de Justicia sobre los criterios para determinar la remuneración equitativa a satisfacer a autores y productores por la difusión pública de obras musicales — Sentencia del TJCE de 6/2/2003 en el caso C-245/00 entre Stichtingter Exploitatie van Naburige Rechten (SENA) y Nederlandse Omroep Stichting (NOS)—.

- Estudio sobre aspectos económicos de la industria del cine —identificación y evaluación de los flujos económicos y financieros del cine europeo en comparación con el modelo americano— IMCA para la Comisión Europea (marzo de 2003).

http://europa.eu.int/comm/avpolicy/stat/studi_en.htm#film

- *Study on the assessment of the Member States measures aimed at fulfilling certain general interest objectives linked to broadcasting, imposed on providers of electronic communications networks and services, in the context of the new regulatory framework*, Euroestrategias para la Comisión Europea (marzo de 2003).

http://europa.eu.int/information_society/topics/telecoms/regulatory/studies/documents/finrep_18_march_2003.pdf

- *Study on Interoperability, Service Diversity and Business Models in Digital Broadcasting Markets*, OXERA para la Comisión Europea (marzo de 2003).

http://europa.eu.int/information_society/topics/telecoms/regulatory/studies/documents/oxera_final_report

- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece la Agencia Europea para la Seguridad de la Información y de las Redes, (COM(2003) 63 final) de 11/02/2003.

- Propuesta de ofertas de la Unión Europea para la negociación del Acuerdo General del Comercio de Servicios (AGCS) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), presentada por la Comisión Europea (5/02/03).

[http://europa.eu.int/rapid/start/cgi/guesten.ksh?p_action=getfile&gf&doc=IP/03/186\[0\]AGED&lg=ES&type=PDF](http://europa.eu.int/rapid/start/cgi/guesten.ksh?p_action=getfile&gf&doc=IP/03/186[0]AGED&lg=ES&type=PDF)

En cuanto al audiovisual, hay que destacar el hecho de que la propuesta mantiene el posicionamiento de la Unión Europea, defendido en la Ronda de Uruguay, de no adquirir ningún compromiso con relación a estos servicios. En este sentido, véase también la Resolución del Parlamento Europeo de 12 marzo de 2003 y el discurso de la comisaria

europaea Viviane Reding (la primera, disponible en <http://www3.europarl.eu.int> y la segunda, en <http://www.europa.eu.int/rapid> con la referencia SPEECH/03/117).

- Recomendación de la Comisión Europea, de 11 de febrero de 2003, relativa a los mercados pertinentes de productos y servicios en el sector de las comunicaciones electrónicas que puedan ser objeto de regulación ex ante de conformidad con la Directiva 2002/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas.

http://europa.eu.int/information_society/topics/telecoms/regulatory/maindocs/documents/recomes.pdf

- Propuesta de relación de normas y/o especificaciones técnicas para las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas y los recursos y servicios asociados (31/12/2002). Destacar que el capítulo VI hace referencia a

las normas para redes de comunicaciones electrónicas establecidas para la distribución de servicios de radiodifusión digital, incluidos los recursos asociados.

http://europa.eu.int/information_society/topics/telecoms/regulatory/maindocs/documents/c_33120021231es00320049

- Comunicaciones electrónicas en Europa. La Comisión presentó a los ministros la Comunicación «Comunicación Electrónica: el camino hacia la economía del conocimiento» así como el Informe sobre el Plan de acción eEuropa 2002 (Consejo de Ministros de Telecomunicaciones de 27 y 28 de marzo de 2003).

- La Comisión Europea inicia un procedimiento formal de análisis del sistema de financiación del radiodifusor público danés TV2 (IP/03/91 de 21/01/2003).

- Resolución del Consejo, de 19 de diciembre de 2002, sobre los contenidos de los medios interactivos en Europa (DO núm. C-13, de 18/1/2003).

CONSEJO DE EUROPA

Pluralismo de los medios de comunicación

El Panel consultivo sobre la diversidad de los medios -grupo de trabajo del Consejo de Europa-, acaba de publicar un informe sobre el pluralismo y la diversidad en los medios de comunicación. Entre las conclusiones alcanzadas destaca el hecho de que se confirma, en el estado actual de la concentración y convergencia en el sector de los medios de comunicación, el rol esencial de los medios públicos y, más concretamente, «un servicio público fuerte e independiente para garantizar la difusión de informaciones y opciones diversas». El informe propone que los Estados miembros adopten medidas legales para preservar y promover el pluralismo y que el derecho de la competencia debería jugar sólo un papel complementario en el análisis de las concentraciones en el sector de los medios audiovisuales. Finalmente, considera el indicador de la audiencia potencial como principal elemento de análisis del pluralismo.

http://www.coe.int/T/F/Droits_de_l'Homme/Media/5_Ressources_documentaires/2_Documentation_thematique

Alemania: nueva comisión de autorregulación relativa a la protección de los menores y los medios

El 1 de abril de 2003, entra en vigor el nuevo tratado interestatal relativo a la protección de los menores. Destacar que se prevé una concertación de las actividades de regulación de todos los medios electrónicos (radiodifusión e Internet), normas más estrictas y más autorregulación. En concreto, la autorregulación requerirá una certificación y un control que realizará mediante una nueva Comisión de la protección de los menores en los medios (Kommission Jugendmedienschutz/KJM) con sede en Erfurt y que presidirá M. Wolf-Dieter Ring (presidente de la autoridad de regulación del audiovisual de Baviera, BLM).

Países de la UE, otras novedades

Dinamarca

- El 1 de enero de 2003 entraba en vigor la nueva Ley sobre la televisión y la radio (Ley núm. 1952 de 17 de diciembre de 2002).

<http://www.kum.dk/sw5345.asp>

Reino Unido

- La *Independent Television Commission* (ITC) publica el informe anual (8-4-2003).

http://www.itc.org.uk/uploads/ITC_Annual_Report_2002.pdf

- El gobierno hace público un informe conjunto de la ITC y la BBC sobre los progresos en relación con la digitalización -*Report Progress Towards Digital Switchover*- (4/4/2003).

http://www.digitaltelevision.gov.uk/pdfs/ITC_BBC_switchover_report.pdf

- El grupo de trabajo para la protección de los niños en Internet de la *Home Office* (Ministerio del Interior) publica unos modelos de buenas prácticas (enero de 2003).

http://www.homeoffice.gov.uk/docs/ho_model.pdf

Francia

- Firma de las convenciones de los editores de programas de TDT (6 de mayo de 2003)

http://www.csa.fr/actualite/communiqués/communiqués_detail.php?id=1243

- Decisión del *Conseil d'État* sobre la reordenación de las frecuencias analógicas de TF1 y M6 para la implantación de la TDT (marzo de 2003).

http://www.csa.fr/actualite/dossiers/dossiers_detail.php?id=12242

- Recomendaciones del CSA sobre el tratamiento de la guerra a Iraq (19/3/2003).

http://www.csa.fr/infos/textes/textes_detail.php?id=11876

- El CSA publica el informe *Chaînes locales hertziennes en métropole : un secteur dynamique mais vulnérable* (27/3/2003).

http://www.csa.fr/actualite/dossiers/dossiers_detail.php?id=11886

- El CSA emite informe previo sobre el proyecto de decreto relativo a la retransmisión televisada de acontecimientos de importancia mayor (25/3/2003).

- El CSA emite informe previo sobre el decreto relativo al régimen aplicable a los canales de televisión difundidos por cable y por satélite (28/1/2003).

- Informe Leclerc, sobre el sistema francés de ayuda a la producción cinematográfica (enero de 2003).

<http://www.culture.gouv.fr/culture/actualites/rapports/leclerc/rapportleclerc.pdf>

Italia

- El 29 de enero de 2003, la Autorita per le garanzie nelle comunicazioni (AGCOM) adopta el plan de frecuencias de la TDT.

http://www.agcom.it/PNAF-DVB_2003/d_15_03_CONS.htm